

En Reus, al mes. 1'50 Ptas.
Fuera, trimestre. 5'—
Extranjero y Ultramar, trimestre 9'—
Número suelto. . 0'05

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN

Arrabal bajo de Jesús, 4

LAS CIRCUNSTANCIAS

DIARIO REPUBLICANO

ÓRGANO DEL PARTIDO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

DE AVISOS Y NOTICIAS

En la Dirección y Redacción de este periódico, Arrabal bajo de Jesús 4, imprenta, en el kiosco de Pablo Bolart Plaza de la Constitución.—En Barcelona, kiosco «El Sol».

ADMINISTRACIÓN

Arrabal bajo de Jesús, 4

Año XXXI.

REUS.—Sábado 29 de Octubre de 1904.—Edición de la noche.

Número 249.

Nuestros diputados en el Congreso

Discurso pronunciado por el señor Mayner en la sesión del 26 del corriente.

El señor PRESIDENTE: El señor Mayner tiene la palabra.

El señor MAYNER: Voy á dirigir un ruego y una pregunta ó interpelación si acaso al señor Ministro de la Gobernación.

Hace pocos días se suscitó aquí la cuestión del descanso dominical, por lo que se refiere á la provincia de Tarragona; me quiero referir á la población de Valls, que interinamente tiene abiertas sus tiendas los domingos, sin perjuicio de lo que resulte del expediente que se está tramitando, porque tiene una concesión, que data de mucho tiempo, de poder celebrar mercado los domingos, mientras que de momento se está perjudicando en gran manera la capital de Tarragona, y también de un modo excepcional á Reus; siento en este momento no tener datos concretos de Tarragona; pero sí que los tengo de Reus, pues desde el año 1292 al 1327, gobernando don Jaime II el Justo, de Aragón, concedió á que tuvieron derechos de celebrar mercado los domingos, mediante el pago de ocho mil sueldos: quizás á este rey le convenían los sueldos para emprender la guerra de Calabria, ó á su regreso de Sicilia, entregándose al reposo y á reponer sus rentas y las del Tesoro, que se habían mermado con sus guerras; sea como quiera, el caso es que la población de Reus pagó 8.000 sueldos para la obtención del mercado, resultando uno de los más antiguos de España; pero debo advertir al señor Ministro de la Gobernación que en Reus hay dos mercados: el pequeño mercado, que es los domingos, quizá uno de los más antiguos de España, que solamente celebran los pequeños agricultores de los pueblos circunvecinos, que son innumerables en aquella circunscripción.

Pues este mercado tradicional de los domingos solamente lo pido para la tiendas de comestibles y otras que solamente se puede decir que viven de los agricultores y colonos de las casas de campo, que también son innumerables en el distrito de Reus y campo de Tarragona, que aprovechan los domingos para hacer sus compras y aprovisionamientos para toda la semana. Después hay los grandes mercados, que son los lunes, que solamente concurren los grandes propietarios y corredores de dichos pueblos, que se hacen las transacciones de compra y venta de los grandes comercios; por lo tanto, tiene S. S. trazado en grandes rasgos, pero creo muy claros, los dos mercados que existen en Reus. Yo ruego al señor Ministro de la Gobernación que estudie el asunto, pero muy pronto, y dé orden de que en el mercado de los domingos puedan abrir sus tiendas los vecinos de Reus, aunque sea solamente de nueve á doce de la mañana; y otra aclaración debo hacer, que ningún dueño de ninguna tienda obligue á que vayan á despachar á sus dependientes; que sea como en Alemania, que es voluntario si quieren ir, y en la mayoría despachan por las mañanas sus propios dueños; nada más tengo que decir sino que tengo el asentimiento y aplauso de mis compañeros Marqués de Grigny y señor Nogués, por tratarse de una pobla-

ción eminentemente agrícola, pues aun cuando es industrial y comercial, es más importante como población agrícola, desde el punto de vista á que me refiero, por rodearla varios pueblos distante de ella tres ó cuatro kilómetros, cuyos habitantes aprovechan el domingo á fin de hacer sus provisiones para toda la semana.

El señor Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): No ignora el señor Mayner que este pleito de la existencia ó no existencia del mercado tradicional en Reus, en Tarragona y en Valls, es un pleito ya relativamente antiguo, y que el inciso 2.º, letra B, del art. 6.º del reglamento concede, en efecto, la excepción de la ley para las ferias y mercados en los lugares y sitios en que tradicionalmente se celebran ó se autoricen en adelante. Toda la cuestión está, pues, en saber y en probar si ese mercado viene existiendo con el carácter de tradicional ó no, porque si el último párrafo de ese artículo se entendiera con tal amplitud, de tal modo que estuviera en manos de cualquier alcalde establecer un mercado en domingo, entonces sería tanto como haber perdido el tiempo votando aquí y sancionando el Rey una ley, puesto que esa ley, sin tramitación ninguna, podía ser derogada por cualquier alcalde de España. Digo con esto al señor Mayner que la cuestión es delicada. Si fuera cierto, si se demostrara que Reus desde la fecha que S. S. indica tenía su mercado, esté seguro el señor Mayner de que el Ministro de la Gobernación aspira á merecer tanto como Don Jaime II, á quien S. S. ha citado, el dictado de justo y en justicia procedería.

El señor MAYNER: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor MAYNER: No es mi intención decir que el señor Ministro de la Gobernación quiera favorecer á Valls, perjudicando á Reus y Tarragona; esto no lo pienso, ni quiero pensarlo de ninguna manera; pero sé que existen documentos que irán al Ministerio de la Gobernación, ó al Instituto de Reformas sociales, que demuestran que en Reus estaba verificando un pequeño mercado los domingos, porque en aquella población se celebran dos mercados, uno el de los domingos, que es el pequeño mercado á que me refiero, y otro de más importancia los lunes para el gran comercio. Por lo tanto, ruego á S. S. que estudie bien el asunto, esperando que así como Jaime II el Justo, era muy justo y concedió el mercado á Reus, S. S. también será un Ministro justo. (El señor Ministro de la Gobernación: A eso aspiró.)

PROMESA CUMPLIDA

A don José Güell y Mercader

Quando se trata de asuntos como el que el señor Güell ha llevado al palenque de la prensa, que afectan al decoro de una corporación como es el Ayuntamiento y al buen nombre de las personas que en el mismo han intervenido, entre las cuales se cuenta el que suscribe como presidente de la sección de Fomento de nuestro Municipio, todo cuanto no sean datos palpables que demuestren todo lo contrario de lo que el señor Güell afirma, huelga por completo.

El señor Güell fundamenta su protesta en la afirmación á todas luces gratuita, de que, el Estado, cedió los terrenos del antiguo Euterpe á la Compañía de los Directos con la precisa condición de convertirlos después en jardines. Para que se vea los grados de verdad que tal afirmación contiene, ahí va el dictamen de la Sección de Fomento de entonces que aclara tales puntos, pero en forma, que no creemos haya quien, después de leer dicho dictamen, conciba el porqué de la afirmación del señor Güell, ni los móviles que le habrán inducido á consignarla.

—Ahí va el dictamen:

Sesión del Ayuntamiento del 4 Septiembre 1883.

El Sr. Gerente del ferro-carril Directo de Madrid y Zaragoza á Barcelona, presenta al Cuerpo Municipal el plano ó proyecto de servidumbres en sustitución de las que se constan con la expresada línea en este término municipal á fin de que el Ayuntamiento se sirva examinarlo y en su vista manifieste lo que juzgue conveniente.

El Cuerpo Municipal ha resuelto que pase á la Comisión de Fomento para que emita su parecer.

Sesión del 14 Septiembre 1883

También ha dado cuenta la repetida Comisión de Fomento de otro dictamen emitido al proyecto de servicio para el paseo de la Mina y demás relacionadas con la Estación de los ferro-carriles directos de Madrid y Zaragoza á Barcelona en esta Ciudad. La expresada Comisión se expresa en los siguientes términos: «Pocas veces, quizá, en ninguna otra, la Sección de Fomento de este Municipio ha tenido que resolver un asunto como el que le impone el emplazamiento de la Estación de los ferro-carriles Directos en los que fueron jardines de Euterpe y truncamiento por la línea del paseo de la Mina sobre el cual estuviera la opinión de este vecindario tan ansiosa de conocer su resultado y que éste respondiera á la solución que cada uno se formara para el mayor hermoseamiento de aquel concurrido y ameno sitio de nuestra Ciudad tan querida.

Reconociéndolo así la Sección de Fomento que suscribe, ha estudiado con el interés que la importancia del asunto reclama, los planos que la Gerencia de los ferro-carriles Directos sometió á la aprobación de este Excmo. Ayuntamiento y deseando vivamente que la solución que propusiera á la superior aprobación de V. E. viniera revestida del mayor acierto, consultó con aquellas personas que se han distinguido, tanto por su ilustración y amor patrio, como por los elevados cargos que los electores les confiaron en diversas épocas, sin tener en cuenta opiniones de ninguna clase puesto que cuando de la cosa pública se trata, todas son completamente iguales, para que emitieran su autorizada opinión é ilustración á la Sección de Fomento en este importante asunto. Muchísimas de las personas invitadas correspondieron al llamamiento que les hizo esta Sección, por lo que no puede menos de consignar su agradecimiento. Con estos antecedentes, pues, y secundadas eficazmente por la benevolencia del dignísimo Gerente de la Compañía D. Francisco Gumá, que sin desatender los intereses que les están encomendados á su cuidado, demostró desde el primer momento animado de complacer á la Sección de Fomento á fin de resolver sin dificultades ni entorpecimientos este asunto y con un detenidísimo estudio de él, la Sección de Fomento, aún que sea molestar por mayor tiempo la atención del Cuerpo Municipal se permite exponer la historia de las soluciones que creyó podrían aceptarse y lo de que en definitiva propone á la aprobación de este Excelentísimo Ayuntamiento. La primera solución que se ocurrió á esta Sección, fué la que imponía menores ó ningún sacrificio á la Compañía de los ferro-carriles y salvado por completo el paseo de la Mina, que era su vehemente aspiración y también la de las personas á las cuales se consultó.

Era este que así, como en los planos hacen los desvíos en el pie de la carretera de Castellvell se emplazarán estos al dintel de la entrada del que fué Euterpe, corriendo la Estación 400 á 500 metros hácia la parte de la carretera de Alcolea. Sin embargo no pudo la compañía aceptar esta solución que tanto la favorecía, porqué se opone á lo que previenen las reales órdenes sobre ferro-carriles, que imponen á estos la obligación de que en una estación de primer orden, como será la que debe levantarse en esta Ciudad ha de haber á derecha é izquierda de ella, una recta que no baje de 400 metros, así como el edificio Estación no puede emplazarse en te-

rraplén. Ambas dificultades no pueden salvarse porque teniendo la línea muy juntamente estas condiciones para cumplir la ley, no permitía esta solución.

Pensó la Sección también que podía conservarse el paseo de la Mina haciéndose un puente de hierro que salvase el corte de unos 60 metros que necesariamente ha de sufrir el paseo.

Este medio no ha podido llevarse á cabo porqué el desarrollo que debía tener luz en cada trama imponía al paseante el sacrificio de subir 30 ó 40 escalones, además de que hubiera sido un estorbo para la vista. También tuvo que renunciar á este pensamiento por las dificultades expuestas.

Otra solución se proyectó que indudablemente habría sido la más aceptable para estos vecinos. Esta era que el proyectado paseo que ha de unir la calle de San Juan con el ángulo del de Seminarios se prolongase hasta empalmar con el de la Mina, en el mismo punto que indica el plano que presenta la Empresa; pero se ha luchado con el terraplén que ha de haber en aquella parte y que el puente que proyecta la Compañía para el piso de los carruajes se emplaza á 200 metros de la Estación y quedaba solamente este paso lo cual hubiera obligado á dar un gran rodeo, ó bien que el paseo en vez de salir aproximadamente frente al Hospital Civil, arrancara á unos 400 metros de la puerta de la Carretera de Alcolea, lo cual hubiera sido extremadamente molesto para el público.

La solución pues, que en definitiva se ha aceptado salvo el parecer del Excmo. Ayuntamiento es el siguiente: De la plazoleta del extremo del paseo de Seminarios frente la carretera de Castellvell arrancará el nuevo paseo hasta atravesar la línea ó nivel formando otra plazoleta y desde esta pasará á 2 metros de la fachada de la Casa de Campo de D. Leopoldo Suqué Nolla y empalmará con el de la Mina sobre la línea. Este paseo será de anchura igual al actual teniendo á ambos lados una elegante verja de hierro con su correspondiente arbolado, cuya clase fijará esta Sección no pudiéndose levantar pared alguna á sus lados que lo cierren. Este paseo estará á una altura de la vía de 2 á 3 metros lo cual permitirá que el público pueda recrear la vista con el movimiento de trenes que constantemente habrá en aquel punto. La entrada en el andén de pasajeros que dá al paseo de Seminarios, que en el plano se fija en 15 metros de anchura, lo será cuando menos de 25 y con la obligación de construir las aceras á juicio de esta Sección. Además, no se permitirá á la Compañía levantamiento alguno de edificio frente al paseo de Seminarios sin presentar previamente á este Municipio los planos para su aprobación y en caso que esta se conceda, no podrán emplazarse nunca, sino á una distancia de 5 metros de la línea actual que tienen el bordillo en donde tenía su asiento el enverjado de madera de los que fueron jardines de Euterpe.

La Empresa conservará en el estado actual con su mismo arbolado y de dominio público la entrada del paseo de la Mina, hasta tanto que esté completamente terminado el nuevo paseo de que queda hecha mención.

La Sección de Fomento al proponer la aprobación de este Municipio el presente dictamen no puede menos de consignar que está completamente convencida de haber procurado por todos los medios la solución de las posibles que se han estudiado que ha creído más favorable para esta ciudad, y de la cual no puede separarse toda vez que hay que partir de un pie forzado como es el del emplazamiento inalterable de la Estación en los jardines de Euterpe, que si puede sernos sensible, está extraordinariamente compensado por los grandes beneficios que ha de reportar á nuestra localidad y á su Comarca una línea férrea que próximamente nos ha de unir con la Capital de nuestro Principado y más tarde con la Capital de nuestra Nación.

Esto no obstante V. E. acordará como siempre lo que crea más conveniente.

Reus 14 de Septiembre 1883.—Casimiro Grau.—Pedro Bonfill.—Francisco Valero.—Juan Güell.

Hallándose en un todo conforme el Excmo. Ayuntamiento con el precedente dictamen ha resuelto por unanimidad aceptar la solución propuesta por dicha Comisión y que se comunique en dicho sentido al señor Director-Gerente de los expresados ferro-carriles Directos.

Después de cuanto dice el transcrito dictamen, los comentarios sobran. Estos ya se los hará el curioso lector por su propia cuenta.

Además, como cuanto se pudiera manifestar y contestar á la protesta del señor Güell y

firmantes se espresa ya en el dictamen de la actual Sección de Fomento que me honro en presidir, no añadiré ni una palabra más. A la consideración del público imparcial lo dejo para que comente en la forma debida lo ocurrido, y se haga, al mismo tiempo, cargo de la oportunidad y buena intención de la protesta referida.

Hé aquí, ahora, el dictamen de referencia:

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Pasada á informe de la infrascrita Sección de Fomento la instancia suscrita por 35 vecinos de esta Ciudad, de la que se dió cuenta al Ayuntamiento en sesión de 21 del actual, tiene el honor de exponer á V. E. lo siguiente:

Que aún cuando ni el Ayuntamiento, ni la sección que suscribe, debería ocuparse de dicho asunto, por ser ya cosa completamente resuelta por la Corporación Municipal y estar ya firmada la correspondiente escritura con la Compañía de Madrid á Zaragoza y Alicante; siendo por consiguiente un acuerdo firme, y gozando de la Autoridad de cosa juzgada, sin embargo, como en el cuerpo de la instancia se hacen algunas afirmaciones enteramente gratuitas, y se ha querido rodear este asunto de una atmósfera que importa mucho á la suscrita Comisión desvanecer, en pocas palabras dará cumplida contestación á los extremos de dicha instancia.

En primer lugar, parece una cosa natural, que cualquier ciudadano que en uso de su derecho, quiera ocuparse de un asunto en forma pública, debe antes, conocer el mismo, ó á lo menos, haberse tomado la molestia de estudiar los fundamentos en que se apoya, una resolución para combatirla ó censurarla, con conocimiento de causa.

Pues bien, la Comisión cree del caso hacer constar, que ninguno de los individuos que firman la instancia conoce el expediente que ha dado lugar á la resolución del Ayuntamiento de que nos ocupamos.

Comprenderá fácilmente con estos antecedentes la Exma. Corporación, el fundamento que pueden tener las consideraciones de los firmantes y la facilidad con que la suscrita Sección ha de llevar á su convencimiento la justicia y la procedencia del acuerdo.

Examinadas separadamente cada una de las conclusiones alegadas.

Dice la 1.ª: Que el convenio es oneroso para el Ayuntamiento, puesto que éste, cede á la Compañía los terrenos que forman la vía pública, ó sea el paso desde el paseo de Mata á la puerta principal de la Estación, y establece á favor de dicha Compañía una servidumbre que la autoriza para convertir en camino para ir á la estación, el antiguo paseo de Seminarios y hace ambas concesiones, sin compensación alguna de parte de la Empresa.

Ha de manifestar la Sección, que es inexacto lo que en ella se afirma.

El convenio no es oneroso para el Ayuntamiento, puesto que á cambio de la cesión del paso Central á la estación que hoy es vía pública, la Compañía cede, una extensión de terreno de su propiedad de 10 metros de anchura y en toda la longitud al lado del antiguo paseo de la mina, y si bien es verdad que actualmente el paso Central tiene 25 metros, la Comisión entiende que además de no ser necesaria tanta amplitud para el acceso á la Estación, los 15 metros que resultan cedidos, están compensados con la donación que hace la Compañía al Ayuntamiento de los bordillos de piedra colocados en dicha vía y con la obligación que contrae de construir á lo largo del Paseo de Mata y de la nueva avenida de la Estación un zócalo de mampostería con verja de hierro en una extensión de muchos metros cuyo coste supera en mucho, al importe del terreno cedido, calculado por el valor en venta que tiene en dicho punto.

Es de todo punto inexacto, que en ningún acuerdo del Ayuntamiento, ni el contrato firmado con la Compañía, se la autorice para la imposición de ninguna servidumbre y mucho menos para convertir el paseo de Seminarios en camino para ir á la Estación.

Ahora y siempre dicho paseo ha sido como vía pública, camino de acceso á la misma, el cual pueden utilizar libremente todos los ciudadanos, sin necesidad de que para ello medien pactos ó acuerdos.

Dice la 2.ª conclusión: Que el contrato es contrario al ornato y conveniencia públicos, puesto que los muelles de carga y descarga en aquel sitio afearán notablemente el paseo de Mata, quitándole horizonte y además el tránsito de carros por ambos lados de dicho paseo hará imposible la estancia en él por causa del polvo que levantará continuamente.

La Sección estima que precisamente todos los trabajos que se han practicado en esta cuestión, han sido en el sentido de favorecer el ornato y conveniencia públicos, único fin que ha guiado á esta Comisión, durante el curso de las negociaciones.

Lo que hubiera sido atentatorio al ornato público, es que la Compañía en uso de su perfecto derecho como propietaria de aquellos terrenos y fundada en el acuerdo del Ayuntamiento de 14 de septiembre de 1893, hubiera levantado alrededor de aquellos terrenos paredes de cerca, cuyos trabajos ya habian comenzado y que no habia más remedio que autorizar en cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y de las reglas generales de edificación.

Por eso para prevenir este atentado al ornato público que hubiera afeado notablemente el Paseo, quitándole horizonte, y haberse negado terminante-

mente la Compañía del ferrocarril á construir verja en vez de pared, es por lo que el Ayuntamiento ha sancionado el contrato en esta forma, como medio beneficioso de transacción.

Es de todo punto inexacto, que en el mismo constante autorización ninguna para convertir aquellos terrenos en muelles de carga y descarga, ni la Compañía necesita para ello de permiso ninguno del Ayuntamiento, pues como propietaria del terreno expropiado en pleno dominio, está autorizada para dedicarlo á lo que bien le parezca, sin otras limitaciones que las que prescriban las Ordenanzas Municipales y las Leyes generales del Estado en materia de ferro-carriles.

Dice la conclusión 3.ª: Que únicamente á condición de convertir en jardines públicos los terrenos de que se trata, el Estado concedió á la Empresa del ferrocarril el derecho á adquirirlos por medio de expropiación forzosa, y el Municipio de Reus no tiene facultad, según las leyes vigentes, para librar á la Compañía de una obligación contraída ante el Estado y merced á un privilegio que de no mediar esa obligación sería irritante.

Esta conclusión acusa desconocimiento ó errónea interpretación del asunto de que se trata.

No existe en ninguna de las actas del Ayuntamiento que se han consultado, acuerdo alguno conviniendo con la antigua Compañía de los ferro-carriles Directos la condición de convertir en jardines públicos los mencionados terrenos, pues de ser así, el Ayuntamiento hubiera mantenido sus derechos exigiendo el cumplimiento de lo pactado. No cremos tampoco exista semejante cláusula en la escritura de compra de aquellos terrenos á su antiguo propietario don Fernando de Miró. Lo único que se ha encontrado sobre la materia es el acuerdo del Ayuntamiento de 14 septiembre de 1883 de que se acompaña copia al presente dictamen y en el cual ni remotamente se habla de semejante obligación, que cremos está solo en la imaginación de los firmantes. Además, es rudimentario saber que, el Estado, no tiene intervención ninguna para obligar á las Empresas de ferro-carriles á convertir los terrenos que se expropiaron, para fines ajenos al servicio de los mismos, bajo condiciones determinadas. Estos contratos se rigen por la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 enero de 1879 y por la de Obras públicas de 13 abril de 1877 y en este sentido y siguiendo sus trámites, se expropiaron aquellos terrenos por la antigua Compañía concesionaria de la línea para dedicarlos al servicio del ferro-carril y bajo las solas limitaciones que impongan las mencionadas bases y la de ferro-carriles de 23 noviembre de 1877, sin que en estos contratos tenga parte directa ni indirecta el Estado, y mucho menos, no estando la línea férrea subvencionada por el Gobierno.

Dice la conclusión 4.ª: Que no hay ejemplo en España ni probablemente fuera de ella, de una Estación de ferro-carril de primer orden, que no tenga jardín ó arbolado frente á la puerta de entrada y menos aún la hay de que, en vez de jardines, afeen esa entrada y la obstruyan muelles de carga y descarga. La sección estima esta conclusión sencillamente pueril. En España hay muchos cientos de Estaciones de ferro-carriles, instaladas en la forma que ha parecido conveniente á las empresas constructoras, y si en algunas de ellas hay jardines ó arbolados será porque así les ha parecido bien á los que las han construido, ó porque hayan mediado pactos y condiciones con los Ayuntamientos, ó porque se hallasen las Empresas sobradas de dinero. De las que la Comisión conoce, resulta que las principales de Cataluña como son las del Norte y antigua de Francia en Barcelona, y las de Tarragona, Lérida y Gerona, no tienen jardines frente á la puerta de entrada. Tampoco los tienen las del Norte y Mediodía en Madrid, ni las de enlace internacional de Port-bou y Hendaya; ni tampoco las de Zaragoza, Coruña, Burgos, León, Miranda y otras que la Comisión cree tan dignas de tenerlos como Reus. Dice la conclusión 5.ª: Que la Compañía de los ferro-carriles, tiene ya esos muelles en sitio á propósito y puede ensancharlos si no los tiene bastante capaces y, por consiguiente, es inconcebible que quiera trasladarlos al lugar de que se trata. La Comisión cree no debiera ocuparse de esta conclusión por no ser de su incumbencia é ignorar los propósitos de la Compañía, estimando que los firmantes pueden dirigir una solicitud en aquel sentido al señor Director Gerente de la Compañía de Madrid á Zaragoza y Alicante y no duda serán complacidos los deseos de los firmantes.

Las antecedentes consideraciones, prueban de una manera evidente que la instancia elevada al Cuerpo Municipal que motiva el presente dictamen, está destituida de fundamento, y se ha hecho con completo desconocimiento de causa, insertando aseveraciones que no resultan ciertas. Como antecedentes de carácter general ha de hacer constar la Sección, que el contrato celebrado está dentro de las atribuciones que la vigente Ley Municipal concede á los Ayuntamientos, que no lesiona intereses de nadie y mucho menos de los firmantes de la instancia, que no aducen ninguna razón fundada, ni ninguna disposición legal, para robustecer sus afirmaciones. La Comisión y el Ayuntamiento se han inspirado en esta como en todas ocasiones, en el deseo de hermanar todos, todos los intereses, armonizando las disposiciones legales con los derechos de la Compañía y las exigencias del ornato público, con las crecientes necesidades del comercio y la industria, que ha de amparar y proteger como uno de sus primordiales fines. En esta atención, la Sección infrascrita opina que puede V. E. servirse acordar

atendiendo á las anteriores consideraciones, desestimar en todas sus partes la instancia de referencia. V. E. no obstante acordará como siempre lo que estime y crea más conveniente.

Reus 27 octubre 1904.—El Presidente de Fomento, Ramón Pallejá.—Vocales: Francisco Martí, Juan Figueras.

Y nada más.

R. PALLEJÁ.

ELECTRICAS

Cuando no nos acordábamos del «Semenario Católico» nos viene hoy todo achispado dando unos tumbos que ni los del borracho del cuento.

Asuntos serios nos han ocupado hoy, los cuales nos privan de descender á las minucias insustanciales del chupa-cirios del Semenario *neurótico*.

El próximo martes, el compañero Ivan Cero, y otros de la casa, pondrán los puntos y comas necesarios á las aseveraciones sacristanas del *neurótico* de la calle de la Cárcel. (Esto de la cárcel no es ninguna indirecta.)

NOM-TO-KIS.

Sección Oficial

REGISTRO CIVIL

del día 29 de octubre de 1904

NACIMIENTOS

Pablo Jaumá Vilalta.

CRONICA

El espacio que nos ocupa la publicación de los documentos relativos al convenio del Ayuntamiento, con la compañía ferroviaria de M., Z. y A., nos impide contestar en este número los «Chispazos» del *Semanario Católico*.

Preparamos la correspondiente horchata para dominar el incremento de la chamusquina, en nuestro número del martes.

Entre tanto, ahí va la siguiente preguntita que nadie más indicado que el *Semanario* para contestarla.

¿Es cierto que de las mil pesetas que la «Comisión de Festejos» perdonó al «Ropero de los pobres» se distrajo una bonita cantidad para una salve á la Virgen de la Misericordia y se ha acordado distraer otra no menos bonita para una misa de comunión que debe celebrarse el día 8 de diciembre próximo?

El silencio del colega sobre este punto entenderemos como afirmación y, entonces, nos extenderemos en amenas consideraciones que se han de atragantar á esa gente que se depura el alma con el ayuno de los pobres.

Esta tarde se ha verificado el acto del reparto de premios á los alumnos y alumnas de la Escuela Municipal de Dibujo, que se ha visto muy concurrido.

La presidencia la formaban los señores Casagualda, Pallejá, Prunera, Prats, Huguet y Pons, en representación del Ayuntamiento y los profesores señores Rodón, Casado, Fargas y Batlle. También vimos en el estrado al maestro señor Poch y maestras señoras Vilalta, Cortina y Baró en representación de la Extensión Universitaria, y al secretario del Banco de España señor de Siria.

El Secretario de la Escuela señor Casals, leyó la Memoria y seguidamente hablaron los señores Molina, Redón y Casagualda, siendo todos muy aplaudidos.

La fiesta resultó muy solemne.

Después de unos días de tiempo inseguro, amaneció esta mañana con cielo nublado y haciendo presagiar lluvia inminente. Esta se ha manifestado en tímida llovizna que apenas si ha conseguido apagar el polvo del arroyo.

En la «Juventud Federal» se pondrá en escena mañana domingo por la noche, el drama en un acto «Arcediano de San Gil» y el juguete «Un mort resucitat».

Se están practicando meritorias gestiones,

por parte de distinguidos elementos intelectuales de la localidad, al objeto de organizar un grupo filarmónico que, denominándose «Asociación Wagneriana», divulgara las geniales producciones del gran revolucionario germano.

Nos asociamos entusiásticamente á tan feliz idea y celebraremos que sea pronto un hecho.

La Junta de Gobierno de la recreativa sociedad «El Alba» pone en conocimiento de los señores socios de la misma que apesar de no estar completamente terminadas las importantísimas obras del nuevo local y á fin de complacer al elemento joven de la misma, ha acordado celebrar un gran baile que tendrá lugar la noche de la Festividad de Todos los Santos, para cuyo efecto ha contratado una reputada banda, estando los salones artísticamente adornados.

Para mañana, á las 11 de la misma tiene convocada reunión general la «Sección de Ciencias y Letras del Centro de Lectura» para proceder á la elección de la definitiva Junta Directiva.

Mañana por la noche se representará en el Teatro Fortuny por la Compañía cómico dramática de doña Luisa Calderón, el grandioso drama en cuatro actos y en prosa, de don José Echegaray, titulado «El Loco Dios».

En la sociedad «El Brinco» se representarán en la noche de mañana, «El novio de doña Inés», «Y comici tronati» y «La banda de trompetas», terminando con el acostumbrado baile reunión.

«L' amor es cego», «Una vieja» y «La leyenda del monje», son las obras que se pondrán mañana domingo en escena en la recreativa sociedad «La Palma», dando fin la velada con un baile á piano.

Mañana domingo por la noche se inaugurará el teatro del «Centro Artístico Recreativo» con la comedia «Cura de moro» y la zarzuela «La Czarina», en la que tomarán parte 22 coristas de ambos sexos.

Terminará la función con un lucido baile.

Probablemente hasta el día 4 del próximo mes de noviembre no reanudarán las sesiones del actual periodo la Diputación provincial.

El proyecto de ley presentado á las Cortes por el Ministro de Hacienda, sobre el impuesto de transportes, dice así:

«Art. 1.º Se modifica la ley de 20 Marzo de 1900 por lo que se refiere á transportes marítimos, en la forma siguiente:

Estarán exentas del pago de las cuotas de embarque, en la navegación de primera clase (cabotaje), las mercancías que á continuación se expresan:

Trigos y demás cereales y sus harinas.
Ganados.
Patatas, garbanzos y legumbres secas.
Carbones vegetales y leñas.
Abonos.

Art. 2.º Quedan exceptuadas del impuesto de transportes, creado por el art. 3.º de dicha ley, cuando circulen por el interior del Reino, por tierra ó por los ríos, las mercancías siguientes:

Trigos y los demás cereales y sus harinas, ganados, patatas, garbanzos y legumbres secas, carbones minerales y vegetales, leñas y abonos.»

Como se comprenderá, esta supresión por sí sola no es bastante. A grandes distancias, representa la rebaja de un céntimo de peseta en kilo. Más si, como se afirma, el Gobierno persigue que las Compañías de ferrocarriles mejoren y unifiquen las tarifas, el tráfico mejoraría muchísimo.

El señor Bieler, químico y agrónomo acaba

de publicar un interesante estudio acerca del nitrato de sosa, como agrícola. Según este autor el nitrato de sosa no solo mejora las plantas por el astrogono que las suministra, sino que á demás moviliza y hace asimilable la potasa de los terrenos.

La mejor merienda SANWICH VERNET, à 15 y 25 céntimos; taberna «La Esquella», Plaza de Prim, n.º 3.

Por Consumos se recaudaron ayer en esta ciudad, 1064'58 pesetas.

Academia politécnica

El ex-maestro público de esta ciudad, don Ramón Riús y Cambra, como director de la misma, participa á sus apreciables alumnos y público en general, que desde 1.º de octubre próximo continuará dándose lecciones á domicilio por las mañanas, reanudándose por las tardes, las clases especiales en dicha Academia, y, como en cursos anteriores, sobre las materias correspondientes á la carrera del magisterio, 1.ª y 2.ª enseñanza, así como también reforma de letra y prácticas mercantiles. Informes, en la Antes Audiencia.

La Rápida

ARTURO CLARIANA

Recadero de Reus á Zaragoza y viceversa

Servicio de encargo entre Reus, Zaragoza, Barcelona y vice-versa en combinación con el Recadero Pujol.

Saldrá de Reus en el correo de la una y media de la tarde y regresará el día siguiente á las 2.

Ofrece al público en general sus servicios con puntualidad y personal á domicilio.

Domicilios: Reus, Llovera (Padró) 15; Zaragoza, Calle Prudencio, 50, esquina á la de Alfonso; Barcelona, Fileteras 5 y Hospital 4, (Estanco).

PARA LOS DIFUNTOS

Riquísimo y variado surtido en coronas, flores artificiales, ramos, pensamientos y demás adornos propios para nichos, panteones y sepulturas y recomposición de los propios objetos que se encuentren deteriorados.

RIPOLL HERMANAS

Calle Llovera, número 29

— REUS —

También se encontrarán en esta casa gran variedad de plantas y adornos para salón.

SUBASTA VOLUNTARIA

A las 12 del día 8 de noviembre próximo tendrá lugar ante el notario don Pedro Rull, la subasta voluntaria de una casa situada en el ámbito de esta ciudad de Reus, Arrabal de Santa Ana número 20, lindante por un lado, con el Banco de Reus y por el otro con el patio llamado de Miró: por el precio de 50 mil pesetas.

De las condiciones y títulos de la propiedad, informará el propio señor Notario.

AVISO VAQUERIA SUIZA

RESSES LEGITIMAS DE SUIZA

Plaza de la Purísima Sangre patio de la señora Vda. de don José Giol.

El dueño de esta vaquería participa á su numerosa clientela y al público en general que desde el día 1.º de octubre quedará abierto el despacho en la propia plaza núm. 4, vendiéndose la leche pura de inmejorable calidad á 40 céntimos el litro.

Horas de ordeñar 6 mañana y 6 tarde.

À 40 CENTIMOS EL LITRO

La Moderna

LECHE DE VACA

El dueño de la lechería de la Arrabal de Santa Ana núm. 39 participa á sus clientes y al público en general que el jueves 29 del corriente abrirá una sucursal para la venta de la acreditada leche en la arrabal bajo de Jesús núm. 16.

En el mismo establecimiento se reciben encargos para el servicio á domicilio.

La Rápida

Dos servicios diarios entre Reus y Barcelona
RECADERO PUJOL

Ofrece al público este nuevo servicio.

Saldrá de Reus en el correo de las 2'30 y regresará á la 1'05. El otro servicio continuará bajo el mismo horario de antes.

MOSKOWA

Específico externo del Doctor Galián para curar en 24 horas los dolores reumáticos, inflamativos y nerviosos, las anginas, la tos, los sabañones (Panellons) y demás enfermedades producidas por enfriamientos.

De venta en la Droguería de José Martorell, Sociedad en Comandita, Monterols, 30.

PRECIO 6 REALES.

LECHE PURA DE VACA

Natural, sin preparación
VAQUERIA SUIZA

Huerto de PABLO ABELLO

Se despacha en la calle de Pi y Margall, (a) del Rosario núm. 4 y en el mismo huerto carretera Amalia (de Tarragona) cerca el paso nivel ferro-carril de Tarragona, horas de ordeñar 6 mañana y 6 tarde.

Sucursal para la venta: Plaza de la Constitución núm. 14, antigua tienda (torné de la plassa).

ANTOLIN ANTOLIN

Compra y venta de frutos, vinos y aceites de todas clases.—DINERO, se presta en grandes y pequeñas cantidades al 5 y 6 por ciento en 1.ª y 2.ª hipoteca y otras garantías. Compra y venta de fincas. Hay varias para vender en inmejorables condiciones. Administración de toda clase de propiedades.

Despachos: Calle Amargura, núm. 25, piso 1.º y calle de San Juan núm. 1, piso 1.º Reus.

AVISO IMPORTANTE

Doña María Gavaldá y Caparó profesora en partos, aprobada por la Real Academia de Cirugía y Medicina de Barcelona, ofrece sus servicios á cuantas personas deseen probar su inteligencia.

A más de llevar una gran práctica y notabilidad en partos, se ha distinguido largos años en el cuidado de la higiene de las mujeres; ciencia adquirida en compañía de varios especialistas de Barcelona.

Consulta todos los días de 1 á 3 tarde

Calle San Vicente Alegre, 25, 1.º—REUS

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO FORTUNY

Compañía Cómico-Dramática de Luisa Calderón de López, dirigida por el primer actor Emilio Armengod.

FUNCION PARA EL DOMINGO

El grandioso drama en 4 actos de don José Echegaray, EL LOCO DIOS.

Entrada á localidad, '60.—Idem paraiso, '45.

El impuesto del Timbre á cargo del público.

IMP. CARRERAS YVILA.—REUS.

SECCION DE ANUNCIOS

ACADEMIA DE DIBUJO

DIRIGIDA POR

Daniel Ibañez Gomez

Primeros premios en la Exposición de Vitoria de 1903 y diversos centros por sus trabajos de caligrafía, topografía y dibujo.

Delineante de los talleres de fundición y maquinaria de los Sres. Porta Hermanos Profesor de dibujo del Centro Republicano de esta Ciudad.

Enseñanza de lavado, caligrafía, topografía, adorno y lineal en general.

Calle Llovera 31, 1.º — Horas, de 7 y media á 9 noche.

NOTA: En dicho gabinete se hacen toda clase de trabajos de planos de arquitectura, maquinaria y ferrocarriles.

ACADEMIA FORTUNY

DIRIGIDA POR RAMÓN CASALS

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES

ENSEÑANZA DE DIBUJO, PINTURA Y MODELADO

Calle Mayor, (núm. 28, 1.º

SE DAN LECCIONES A DOMICILIO

En la misma Academia se admiten encargos, de 7 á 8 noche, de dibujos para bordar que serán ejecutados por un aventajado ex-alumno, á precios módicos.

AL PÚBLICO

Por mucho tiempo he callado ante la propaganda de mala fe de industriales que no saben competir con la bondad de sus productos y se valen de propalar noticias contra los industriales de su gremio.

Al establecer la venta de leche pasteurizada no había nadie que vendiera dicho producto en las condiciones que la higiene moderna requiere y al poco tiempo han sido varios los que al mismo negocio se han dedicado: pero sin tomarse la pena de estudiarlo, se han limitado á parodiar cayendo en el renuncio de decir que venden leche Esterilizada cuando tantos desvelos costó al insigne Pasteur poder lograr dar leche indemne sin que perdiera sus propiedades que se alteraban y perdía por completo. Soy el único que posee la máquina «Pasteur» en esta ciudad como puede verse en las fotografías que están expuestas en el vidrio central de la Granja San Esteban, Plaza de Prim, núm. 3, y tengan presente estos señores que hoy se compete por la buena leche del género en el mercado y no con especies gratuitas difamando á los competidores.

PEDRO • BANÚS

MÉDICO CIRUJANO

XXXXXXXXXX DENTISTA XXXXXXXXXXXX

Practica toda clase de operaciones de la boca

Dentaduras DE TODOS LOS SISTEMAS

Recibe de 9 mañana á las 6 de la tarde.

REUS — Plaza del Castillo número 1 - 1.º — REUS

TUPINAMBA

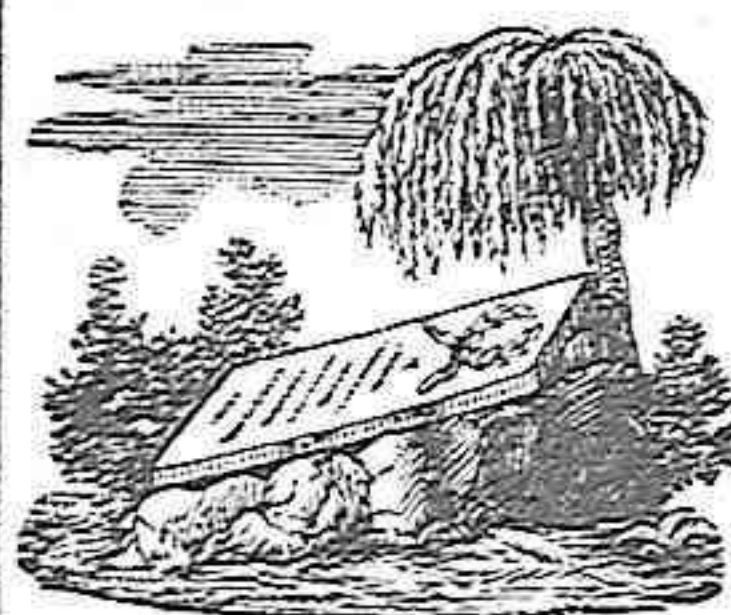
TOSTADERO DE CAFÉ

AROMA CONCENTRADO con REAL PRIVILEGIO

TODOS LOS CAFÉS DE ESTA CASA, PUEDEN SER SOMETIDOS A UN RIGUROSO ANALISIS

Único representante en Reus y su com

Calle de Monterols, núm.



Últimas Novedades

EN CORONAS

y otros objetos artísticos de

flores, en seda, pluma, metal, porcelana y tela impermeable

de todas clases y precios, propios para difuntos

CINTAS É INSCRIPCIONES PARA LOS MISMOS

Inmenso surtido en plantas de salón, jarrones y macetas. Arreglos y composiciones á precios módicos.

M. PERPIÑÁ - Mayor, 22 - REUS

MEDIANA DE ARAGÓN

Aguas y Sales naturales

Sulfatadas, Sódicas, Litmicas, Magnesianas

Estas Sales son obtenidas por evaporación espontánea de sus Aguas

Purgantes, Laxantes, Depurativas, Diuréticas.

SON DE EFECTOS SEGUROS. — NO IRRITAN JAMAS.

Estan recomendadas por los más eminentes Médicos.

Son eficaces para combatir los embarazos gástricos, dispepsias, congestiones del hígado, del bazo y de los riñones, ictericia, diarreas biliosas, catarros de la vejiga y de la matriz.



SALES para loción y baño

Tomadas en Loción y baño estas Sales son de sorprendentes resultados, superiores á todo tratamiento contra el *herpetismo*, *escrofulismo*, *eczema* y todas aquellas afecciones de la piel que tienen su origen en la impureza de la sangre.

SALES del PILAR á base de Mediana de Aragón

Para preparar la mejor *Agua de Mesa*, la que no tiene rival para combatir las enfermedades del Estómago, Hígado, Riñones é Intestinos.

Son *Bicarbonatadas-Sódicas-Litmicas*. — Infalibles contra la OBESIDAD.

Cajas de 10 paquetes para preparar 10 Litros de agua.

Véndense en farmacias y droguerías. — Representante en Reus: **Francisco Buñill Vallés**.

Agentes Generales en España y Portugal: Sres. Jové y Blanc, Plaza de las Beatas, 3 y 4 - Barcelona.



PARA ENFERMEDADES URINARIAS SÁNDALO PIZÁ MIL PESETAS

al que presente CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1895. Veintiseis años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben. reconocido ventajas sobre todos sus similares. — Frasco 14 reales. — Farmacia del Dr. PIZÁ, Plaza del Fino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedid Sándalo Pizá. — Desconfiad de imitaciones.

AGENCIA DE ACARREOS Entre Barcelona y Reus

FRANCISCO MARTÍ

Sucesor de Antonio Voltas

DESPACHO: Plaza de Prim, núm. 1, al lado de la Cruz Roja

Tengo el gusto de participar al público en general que me he posesionado de la antigua y acreditada Agencia de acarreos de D. Antonio Voltas, establecida en la calle de Vallroquetas, número 13, de esta ciudad, proponiéndome servir al comercio en general, con toda clase de facilidades.

Corresponsal en Barcelona: D. ANTONIO VOLTAS

Calle del Bou de la Plaza Nueva, 14

Gramophones

Desde 125 Ptas.



Depósito y Taller de Relojería

R. PERPIÑA

Calle Mayor, 24, pral. — REUS

Relojes de bolsillo desde 5 pesetas
Despertadores desde 4'50

Los de clases superiores resultan un 25 por ciento más baratos que en tiendas. — Relojes de fabricación especial para la casa.

PRECIO FIJO

Compagnie Française du Gramophone

Representación y depósito de «Gramophones», discos y accesorios

El Gramophone ha conquistado la admiración del mundo entero, produciendo al auditorio aquella emoción íntima que antes sólo se experimentaba en el teatro oyendo á un gran artista. En estas máquinas cantantes han sido introducidos todos los últimos adelantos, tal como el nuevo diafragma indestructible, que reproduce música, canciones y narraciones tan naturales, como si las produjera una banda, cantor ó recitante que se hallara presente, y de volumen, tono expresión perfectas é iguales á los originales. Es utilísima para cafés, conciertos y reuniones.

Discos grandes 8 ptas. — Discos pequeños 4 ptas.

Catálogos gratis á quien lo solicite.

D. JAIME MUNTANÉ JORNET El abogado D. Julián Nougués

Corredor matriculado de fincas
Hay para vender de todas clases y precios.
Arrabal de Santa Ana, 32, 1.º - REUS

tiene establecido su despacho:

EN MADRID, Lagasca, 5, 1.º

EN TARRAGONA, Mendez Núñez 9, 2.º 1.

Academia de Corte Parisièn

SISTEMA MODELÁGE

DIRIGIDA POR LA SEÑORITA DOÑA MARÍA MASDEU

Profesora con certificado de aptitud de LA ESCUELA PROFESIONAL de corte y confección de Barcelona dirigida por Doña RAMONA MOLINÉ.

Tengo el honor de participar á las familias que he establecido en esta Ciudad una enseñanza de corte y confección al estilo de París, donde las señoritas podrán aprender á cortar y confeccionar sus vestidos por un método sencillísimo sin medidas especiales ni cálculos que desconcertan y perturban en extremo tanto es así que en París lo usan las principales casas de confección.

También tengo anexo un salón de modelos últimas novedades de la moda, él cual puede visitarse libremente y donde se venderán toda clase de patronos con toda perfección.

Las señoras encontrarán también un surtido de figurines donde podrán suscribirse y hacer los encargos que convenga, y así mismo un buen surtido de maniquies forma parisien recta, regular y á medida á precios módicos.

Horas de despacho: de 11 á 12 mañana y de 5 á 7 tarde.

CALLE GALANAS, número 1, piso 2.º, prta. 1.ª - REUS

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matrices, punto vainica etc. ejecutados con la máquina

DOMESTICA BOBINA CENTRAL

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca prendas de vestir y otras similares. Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

MAQUINAS SINGER PARA COSER

TODOS LOS MODELOS

A PESETAS 2'50 SEMANALES

PÍDASE EL CATÁLOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

Concesionarios en España: ADCOCK Y C.

SUCURSALES

EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Tarragona: Rambla de San Juan, 41.

Reus: Monterols, 40.

Tortosa: Angel, 14.

AGENCIA DE TRANSPORTES Y ACARREOS

—DE—

ARGILAGA Y COMPAÑIA

CALLE CANTERERS (HOSTALETS) NÚM. 1-REUS

Expediciones directas y de domicilio á domicilio para todos los puntos de España y Extranjero.

CORRESPONSALES EN LOS PRINCIPALES PUNTOS

REPRESENTACIONES, TRANSITOS, Y CONSIGNACIONES

GRAN INVENTO DENTADURAS COMPLETAS

SIN NINGUN PALADAR

CON PATENTE DE INVENCION POR 20 AÑOS

las instruye y coloca el

DR. J. JORDÁN del Colegio español de Dentistas.

PLAZA DE PRIM, 2. — REUS

BARCELONA. — PASEO DE GRACIA, 4 - 1.º

CENTRO JURÍDICO

Dirigido por D. Crisanto Lorente. — Abogado. — Atocha, 74, 1.º

MADRID

Se encarga de la defensa y representación de cuantos negocios pendan de los Tribunales ó centros administrativos de la corte.

Informes ó consultas, DIEZ pesetas.



LA MARAVILLA CURATIVA

DEL DR. HUMPHREYS (HAMAMELIS VIRGINICA)

Medicamentos de fórmulas conocidas é indicadas en cada frasco

Contra las almorranas, hemorragias, quemaduras, heridas, reumatismo, llagas, enfermedades de la piel, etc.

PRECIOS: Pomada en potes. 4 Ptas 1 75

Gran botella, líquido 2 00

DEPÓSITO GRAL. PARA ESPAÑA: ALFREDO RIERA É HIJOS, Ronda S. Pedro, 36, Barcelona.

Deposito de las Especialidades del D. HUMPHREYS y DISTRIBUCION GRATUITA de los MANUALES

Farmacia SERA REUS.